

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Exposición pública del expediente 1/91 de Modificación de Créditos III.C.1552

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo el expediente nº 1/91 de modificación de créditos en el Presupuesto de 1991, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se formulan reclamaciones.

San Vicente de la Sonsierra, a 11 de octubre de 1991.— El Alcalde.

Exposición pública de la modificación de la Base 9ª, de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 1991 III.C.1553

Aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo la modificación de la Base 9ª, de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 1991, queda expuesto al público el expediente por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se formularen reclamaciones.

San Vicente de la Sonsierra, a 11 de octubre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOTES

Exposición pública de la liquidación del Presupuesto de 1990 III.C.1554

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 24 de marzo de 1991, la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1990, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de ser examinada y presentar alegaciones contra la misma por quienes se consideren interesados, durante el plazo de 15 días hábiles, y ocho más, siguientes al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Sotés, 24 de marzo de 1991.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991 III.C.1555

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General Ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1991, sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446.1 del R.D.L. 781/86.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112.3, de la Ley 7/1985, y 446.3 del R.D.L. 781/86 en uno u otro caso.

En Sotés, a 4 de octubre de 1991.— El Alcalde.

Gestión Impuesto sobre Actividades Económicas III.C.1556

De acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, ha sido acordado por el Pleno de este Ayuntamiento encomendar la gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas de la Administración del Estado por un período máximo de dos años. Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotés, 8 de octubre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TRICIO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991 III.C.1557

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio

para el ejercicio de 1991 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	6.166.313
2	Impuestos indirectos	4.171
3	Tasas y otros ingresos	5.887.000
4	Transferencias corrientes	4.550.000
5	Ingresos patrimoniales	250.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.694.000
TOTAL INGRESOS		18.551.484
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	4.275.702
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.242.702
3	Gastos financieros	860.000
4	Transferencias corrientes	935.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2.420.000
9	Pasivos financieros	818.080
TOTAL GASTOS		18.551.484

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Tricio, a 3 de octubre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VENTOSA

Exposición pública de la liquidación del Presupuesto de 1990 III.C.1558

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 15 de marzo de 1991, la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1990, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de ser examinada y presentar alegaciones contra la misma por quienes se consideren interesados, durante el plazo de 15 días hábiles, y ocho más, siguientes al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Ventosa, 15 de marzo de 1991.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991 III.C.1559

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General Ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1991, sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446.1 del R.D.L. 781/86.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112.3, de la Ley 7/1985, y 446.3 del R.D.L. 781/86 en uno u otro caso.

Ventosa, a 5 de octubre de 1991.— El Alcalde.

Gestión Impuesto sobre Actividades Económicas III.C.1560

De acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, ha sido acordado por el Pleno de este Ayuntamiento encomendar la gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas de la Administración del Estado por un período máximo de dos años. Lo que se hace público para general conocimiento.

Ventosa, 8 de octubre de 1991.— El Alcalde.